

## **TRANSPORTE RR S.A.**

### NUEVA COMPOSICION ACCIONARIA

Se hace saber por la presente que entre el señor RAMIRO GABRIEL RODRIGUEZ, argentino, soltero, empresario, nacido el 19.07.1990, DNI: 35.249.987, CUIT: 20-35249987-1, domiciliado en calle Avenida de Mayo N° 756 de la ciudad de Gálvez y la Señora GIULIANA ALEJANDRA ROMERO, argentina, soltera, DNI: 39.695.262, CUIT: 27-39695262-4, domiciliada en calle Brasil N° 560 de la ciudad de Gálvez, se suscribió contrato de cesión de acciones y el cedente RAMIRO GABRIEL RODRÍGUEZ, transfirió a GIULIANA ALEJANDRA ROMERO, su participación en el capital accionario, del que es propietario en la Sociedad "TRANSPORTE RR SOCIEDAD ANÓNIMA", transmitiéndose el 0,5% del capital accionario total. Quedando conformado 99,5% capital accionario a Giuliana Alejandra Romero y el 0,5 % capital accionario a Giuliana Araceli Butto. Se procedió a la inscripción en el Libro de Registro de Acciones previsto en el art 213 de la Ley 19.550 la cesión de acciones. En Gálvez en el mes de Abril de 2026.-

\$ 150 560460 May. 5

---

## **TRANSPORTE RR S.A.**

### NUEVA COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Se hace saber por la presente que entre el señor RAMIRO GABRIEL RODRIGUEZ, argentino, soltero, empresario, nacido el 19.07.1990, DNI: 35.249.987, CUIT: 20-35249987-1, domiciliado en calle Avenida de Mayo N° 756 de la ciudad de Gálvez y la Señora GIULIANA ARACELI BUTTO, argentina, soltera, DNI: 36.467.062, CUIT: 27-36467062-7, domiciliada en calle Santa Fe N° 524 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, se suscribió contrato de cesión de acciones y el cedente RAMIRO GABRIEL RODRÍGUEZ, transfirió a GIULIANA ARACELI BUTTO, su participación en el capital accionario, del que es propietario en la Sociedad "TRANSPORTE RR SOCIEDAD ANÓNIMA", transmitiéndose el 0,5% del capital accionario total. Quedando conformado 99,5% capital accionario a Giuliana Alejandra Romero y el 0,5 % capital accionario a Giuliana Araceli Butto. Se procedió a la inscripción en el Libro de Registro de Acciones previsto en el art 213 de la Ley 19.550 la cesión de acciones. En Gálvez en el mes de Abril de 2026.-

\$ 150 560461 May. 5

---

## **OLEOHIDRAULICA EL TORITO S.A.**

AUTORIDADES

OLEOHIDRAULICA EL TORITO S.A. DESIGNACION DE NUEVAS AUTORIDADES FECHA DE LA RESOLUCION: 11 DE FEBRERO DE 2026 PRESIDENTE: RICARDO ANTONIO RICCI: argentino, domiciliado en Calle Bell Ville Nro. 1837 de la ciudad de Armstrong, Santa Fe, fecha de nacimiento 30/01/1953, estado civil casado, profesión empresario, titular del DNI N° 10.242.759, CUIT 20-10242759-9. VICEPRESIDENTE: BEATRIZ GLADIS SILVI, argentina, domiciliada en Calle Bell Ville N° 1837 de la ciudad de Armstrong, Santa Fe, fecha de nacimiento 19/02/1957, estado civil casada, profesión empresaria, titular del DNI 12.858.715, CUIT 27-12858715-8. DIRECTOR SUPLENTE: FRANCO ANDRES RICCI, argentino, domiciliado en calle Irigoyen Nro. 1657 de la Ciudad de Armstrong, Santa Fe, fecha de nacimiento 16/05/1981, estado civil casado, profesión Contador, titular del DNI N° 28.759.628, CUIT 20-28759628-7. DIRECTOR SUPLENTE: FLAVIO DAMIAN RICCI, argentino, domiciliado en calle Bell Ville Nro. 1837 de la Ciudad de Armstrong, Santa Fe, fecha de nacimiento 30/05/1992, estado civil soltero, profesión empresario, titular del DNI N°36.575.919, CUIT 20-36575919-8.

---

### **LA TACUARITA S.A**

EE-2026-00026333-APPSF-PE -

Se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumentos de fecha 13/04/2026, María Laura Bañón Franzosi, argentina, DNI N° 23.801.078, CUIT 27-23801078-6, nacida el 19/01/1974, divorciada, de profesión profesora de inglés, con domicilio en Las Orquídeas 68 de la ciudad de Rafaela, correo electrónico banonlaura19@gmail.com; María Florencia Bañón, argentina, DNI N° 24.684.205, CUIT 27-24684205-7, nacida el 17/08/1975 casada, de profesión administradora de empresas, con domicilio en Las Heras 829 de la ciudad de Rafaela, correo electrónico florbanon@gmail.com; y María Belén Bañón, argentina, DNI N° 29.349.807, CUIT 27-29349807-0, nacida el 09/04/1982, casada, de profesión psicóloga, con domicilio en 4 de enero 76 de la ciudad de Rafaela; correo electrónico mbelenbanon@gmail.com.; hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada LA TACUARITA S.A.. Plazo Duración: 99 años contados de inscripción en el RPJEC. Objeto Social) realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, las que serán desarrolladas en forma directa o indirecta, como actividad principal o complementaria: a) Actividad agropecuaria y forestal: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, mixtos y forestales; siembra, cultivo, cosecha, cría, engorde, reproducción y comercialización de productos agropecuarios y forestales, en campos propios o de terceros, bajo cualquier modalidad contractual. b) Servicios agropecuarios a terceros: prestación de servicios rurales y agroindustriales, tales como laboreo de suelos, siembra, cosecha, pulverización, fertilización, riego, manejo de cultivos y rodeos, servicios técnicos, operativos, logísticos y de asesoramiento vinculados a la actividad agropecuaria, con utilización de maquinaria, equipos y tecnología propia o de terceros. c) Actividad industrial y agroindustrial: producción, elaboración, transformación, acondicionamiento y procesamiento de productos agrícolas, ganaderos, lácteos, forestales y sus derivados; elaboración de bioinsumos, bioproductos, biocombustibles y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables vinculadas a la actividad agropecuaria. d) Actividad comercial: compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación, al por mayor y/o menor, de productos primarios, subproductos agropecuarios, insumos agrícolas y ganaderos, insumos veterinarios, semillas, fertilizantes, agroquímicos, repuestos, maquinaria, equipos, herramientas y bienes de uso relacionados con el objeto social. e) Actividad veterinaria y zootécnica: comercialización de productos, insumos, instrumentos y elementos vinculados a la sanidad animal, la zooterapia y el manejo productivo ganadero, al por mayor y/o menor. f)

Transporte y logística: prestación de servicios de transporte terrestre de cargas, nacionales e internacionales, vinculados directa o indirectamente a la actividad agropecuaria, industrial o comercial de la sociedad. g) Actividad inmobiliaria rural y complementaria: adquisición, enajenación, administración, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, unificación y desarrollo de bienes inmuebles rurales y urbanos, cuando los mismos resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, excluyéndose expresamente las actividades de corretaje inmobiliario o intermediación inmobiliaria reguladas por leyes especiales. h) Actividad financiera accesoria: otorgamiento y obtención de préstamos, garantías reales o personales, fianzas, avales y demás operaciones financieras, exclusivamente con fondos propios y en forma accesoria al objeto social, con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital social: Pesos Treinta Millones (\$30.000.000), representado treinta mil (30000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Mil Pesos (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: María Florencia Bañón; DIRECTORAS SUPLENTE: María Laura Bañón y María Belén Bañón, El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Sede Social: LAS HERAS 829, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

COD. RPJEC 2036

---

## **FONTANA DESARROLLOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

FONTANA DESARROLLOS S.R.L. MODIFICACIÓN DE CONTRATO Por resolución de los socios, según consta en acta de reunión de socios N° 13, de fecha 27 de octubre de 2025, de FONTANA DESARROLLOS S.R.L. 30-71612864-0, se modifica la cláusula quinta, que trata el capital social y queda redactado de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), divididos en trescientas (300) cuotas de valor nominal pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gabriel Eugenio Arbones es titular de cien (100) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$ 100.000); el Socio Alejo Arbones es titular de cien (100) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$ 100.000) y la socia María Sol Arbones es titular de cien (100) cuotas de capital representativas de pesos cien mil (\$ 100.000). Así mismo, en el acta se hace constar la modificación de la composición de la gerencia en el punto segundo debido a que el señor Darío Hernán Lajara deja de pertenecer a la Sociedad, se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de Socio Gerente que detentaba y se designa por unanimidad al socio Gabriel Eugenio Arbones, quien acepta el cargo en ese acto, para administrar la sociedad en forma indistinta, con el socio Alejo Arbones, con las facultades previstas en la cláusula sexta del contrato social. Además, se realiza en el punto tercero la modificación del domicilio dentro de la jurisdicción de la ciudad de Rosario, a la calle Corrientes 631, 4to piso, oficina G.

---

**PASCUAL CONSTRUCCIONES S.R.L.**

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ, GRACIELA ELENA TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02950637-7 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de Rosario se ha dispuesto transferir a favor de los herederos declarados: Gonzalo Andres Pascual y Fernando Rodrigo Pascual, la cantidad de 1.600 cuotas sociales pertenecientes a PASCUAL CONSTRUCCIONES S.R.L. en el porcentaje de 50% a cada uno.

RPJEC 2037.-

---

**T6 INDUSTRIAL S.A**

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad T6 INDUSTRIAL S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N°126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 65 del 05/05/2025 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$5.733.000.000,00.- (pesos cinco mil setecientos treinta y tres millones con 00/100), importe totalmente integrado, quedando conformado en su totalidad por la suma de \$23.713.434.000,00.- (pesos veinte tres mil setecientos trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil con 00/100)

RPJEC 2039

---

**VIRGILIO 3 S.R.L.**

CONSTITUCION

ACTA CONSTITUTIVA Fecha: 7 de abril de 2026 Socios: Nahuel ESPINDOLA, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1985, D.N.I. 31.973.557, C.U.I.T 20-31973557-8, de apellido materno Lura, soltero, domiciliado en calle Paraguay 986, departamento "02" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo domicilio electrónico es nenob77@hotmail.com, de profesión comerciante; Gustavo Andrés RODRIGUEZ, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1982, D.N.I. 29.259.271, C.U.I.T 20-29259271-0, de apellido materno Carnevale, soltero, domiciliado en Corrientes 1566, piso 12,

departamento "B", de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo domicilio electrónico es gustavoarodriguez1982@gmail.com, de profesión comerciante; y Guido Mauricio MATTEUCHI, argentino, nacido el 14 de abril de 1994, D.N.I. 38.104.216, C.U.I.T. 20-38104216-3, de apellido materno Gimenez, soltero, domiciliado en calle San Juan 1584 piso 7, departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, cuyo domicilio electrónico es guido.matteuchi@gmail.com Denominación: VIRGILIO 3 S.R.L. Domicilio: Mitre 230, PB, Rosario, Santa Fe Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La comercialización, distribución, importación y exportación, consignación y fraccionamiento por mayor o menor de productos alimenticios de todo tipo para el consumo humano, frutas y verduras, carnes de todo tipo, golosinas, cigarrillos, lácteos, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y desinfección, artículos de perfumería y cosmética, artículos de bazar, textil y decoración como así también todo lo relacionado a la alimentación, cuidado, higiene y seguridad de mascotas y todo tipo de producto de comercialización y venta en supermercados, mini mercados, autoservicios, almacenes, petshops, granjas y dietéticas. B) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos indicados en el inciso anterior. C) Representar, intermediar, consignar, contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales y podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. D) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de comercio, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), dividido en 40 (cuarenta) cuotas sociales de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Nahuel ESPINDOLA, suscribe 10 (diez) cuotas de Cien Pesos Mil ( \$ 100.000.-) cada una, que importan la suma de \$1.000.000.- (Pesos Un Millón); Gustavo Andrés RODRIGUEZ suscribe 10 (diez) cuotas de Cien Pesos Mil ( \$ 100.000.-) cada una, que importan la suma de \$1.000.000.- (Pesos Un Millón) y Guido Mauricio MATTEUCHI suscribe 20 (veinte) cuotas de Cien Pesos Mil ( \$ 100.000.-) cada una, que importan la suma de \$2.000.000.- (Pesos Dos Millones). La integración se efectúa por el 25% del total del Capital Suscripto, en efectivo y el restante 75%, los socios lo integrarán en el lapso de 2 años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociales Comerciales. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más de gerentes, socios o no, firmando de forma individual e indistinta, designado/s por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de Gerente/s, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 8º. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previsto por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente a Nahuel Espíndola y a Guido Mauricio Matteuchi.. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

---

**MOLINOS CREHAR S.A.**

## AUTORIDADES

MOLINOS CREHAR S.A. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 2026, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de MOLINOS CREHAR S.A: IV- ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE: se procede a la designación del Directorio que estará compuesto por 2 directores titulares y 2 directores suplentes, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, quienes durarán en su cargo tres ejercicios: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: ANÍBAL VICTOR BOLLATTI, nacido el 25 de Julio de 1967, titular de DNI 18.231.132, de nacionalidad argentina, de profesión Agricultor, CUIT 20-18231132-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Carla Astegiano, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 22 N° 1056, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 22 N° 1056 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: NESTOR ROQUE BESSONE, nacido el 15 de marzo de 1960, titular de DNI Nro. 13.748.660, de nacionalidad argentina, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-13748660-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga María Zanoletti, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 22 N° 628 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 22 N° 628 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; PRIMERA DIRECTORA SUPLENTE: ALMA ZULEMA BANTLE, nacido el 26 de mayo de 1974, titular de DNI Nro. 23.711.663, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Enfermería, CUIT 27-23711663-7, de estado civil divorciada de primeras nupcias según Resolución N° 150 del 19/12/2012 del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Cañada de Gomez, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 25 de Mayo N° 455 de la ciudad de Bouquet, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 25 de Mayo N° 455 de la ciudad de Bouquet, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; SEGUNDA DIRECTORA SUPLENTE: ESTEFANÍA BELÉN GIORGI, nacida el 14 de Julio de 1997, titular de DNI Nro. 40.313.058, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Pública, CUIT 27-40313058-9, de estado civil soltera, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 16 N° 1206 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 16 N° 1206 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

---

## OUTLET DEL MUEBLE SAS

### CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en las actuaciones administrativas EL OUTLET DEL MUEBLE SAS. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos , se hace saber: 1. Accionista: MARIANO EDGAR FRANCO DNI 36.000.337 CUIT 20-36000337-0, argentino, de 34 años de edad, nacido el 10/10/1991 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Irigoyen Freyre 2975, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- 2. Denominación social: EL OUTLET DEL MUEBLE SAS.- 3. Fecha de acta constitutiva: 02/03/2026.- 4. Plazo de duración: 99 años.- 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) la Comercialización, al por mayor y menor, de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, muebles

de todo tipo, aparatos de sonido, television, computación, telefonía, acondicionadores de aire y ambientes, bicicletas, tricicletas, monopatines de todo tipo, ciclomotores, cuatriciclos y motocicletas, artículos para uso deportivo, belleza, íntimos y de esparcimiento, artículos para equipamiento y construcción de casa, oficinas y negocios, aberturas, divisorios, sanitarios, artículos de ropería para bebés y niños, artículos de ropería para adultos, indumentaria deportiva, juguetería, regalería y bazar, marroquinería y artículos de cuero, por cuenta propia y de terceros, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. 2) La Industrialización, confección o producción de los artículos cuya comercialización se detallara en el punto 1. 3) La Importación y exportación de materiales, insumos y artículos enumerados precedentemente.- 4) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet. 5) El ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos. 6) Administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 7) La prestación de servicio de gestión y/o estudio de cobranzas y recupero de cobranzas judiciales o extrajudiciales, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios con y/o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial tanto de particulares, reparticiones o empresas públicas o privadas o mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero, y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social. 8) el Servicio De Transporte De Cargas de todo tipo nacional e internacional y almacenamiento y/o depósito de cargas para uso propio y/o de terceros. A tal fin, podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros, contratar seguros en forma asociada a las empresas u organismos para los cuales recauda; y todo tipo de actos contratos y operaciones relacionados con su actividad. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 1. Capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias de valor nominal de CIEN pesos (V\$N 100) cada una.- 2. Domicilio legal: Avenida Gorriti 4416 de la ciudad de Santa Fe., Provincia de Santa Fe.- 3. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.- 4. Administración: Administrador Titular. MARIANO EDGAR FRANCO DNI 36.000.337 CUIT 20-36000337-0, con domicilio real en calle Irigoyen Freyre 2975, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Suplente: NANCI EMILCE GARCIA, DNI 16.401.197 CUIT número 27-16401197-1, con domicilio en calle Angel Casanello 2863, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5. Fecha de cierre del balance 30/06.-

---

**GALETTO Y DONADIO ASOCIADOS SRL**

CONSITUCION

14/04/2026: Socios: GALETTO JAIRO FEDERICO, argentino, D.N.I Nro. 34.171.743, CUIT 20-34171743-5, nacido 23 de Febrero de 1989, 37 años de edad, estado civil soltero, ocupación técnico químico, domiciliado en calle Italia 1434 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe y el SR. DONADIO MARTIN ANDRES argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 25.492.978, CUIT 20-25492978-7, nacido el 10 de Noviembre de 1976, 49 años de edad, estado civil casado, ocupación prestador de servicios relacionados con la industria, domiciliado en calle Santa Fe 1891, Soldini, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Capital: \$3.600.000.- Galetto Jairo Federico suscribe 18.000 cuotas y Donadio Martin Andrés suscribe 18.000 cuotas de \$100 VN. Duración: 50 años. Sede: calle 9 de Julio 850 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre . Gerente: Galetto, Jairo Federico. Objeto social: A) Montaje Industrial: Fabricación, instalación, montaje y puesta en marcha de plantas industriales, estructuras metálicas, piezas hidráulicas cañerías, galpones y sistema de movimiento, maquinarias o herramientas agrícolas y/o industriales, equipos y líneas de producción. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable otros materiales afines, trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. B) Montajes Electromecánicos: Ejecución de montajes electromecánicos, tuberías, obras de calderería. C) Mantenimiento Industrial: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos industriales. D) Proyectos y Consultoría: Diseño, ingeniería, planificación y dirección de proyectos de ingeniería industrial y montaje, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios de asesoramiento técnico. E) Servicios Eléctricos: Realización de todo tipo de instalaciones eléctricas, de automatización y control, incluyendo diseño y montaje. F) Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de maquinaria, vehículos automotores y motocicletas, repuestos, componentes industriales y materiales relacionados, productos para la empresa aceitera, artículos de ferretería, herramientas, materiales de construcción y productos para el hogar, combustibles, lubricantes, leña y carbón. G) Comercialización de productos agrícolas: compra, venta, consignación, importación y exportación de máquinas y equipos agrícolas, venta y acopio de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos y derivados, semillas y otros frutos todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Explotación agropecuaria en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y corrales de engorde. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales. También podrá actuar como mandatario, corredor, comisionista, de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. H) Producción, compra, venta, importación, exportación, acondicionamiento, acopio, industrialización, distribución y representación de semillas, abonos, grasas, aceites, cereales, oleaginosas, productos y subproductos de molinería, productos alimenticios, fertilizantes orgánicos, así como la prestación de servicios de transporte y logística para la entrega de estos productos y todo tipo de servicios de apoyo a la agricultura. I) Importación, exportación, comercialización de computadores e informática y todos sus componentes de mantenimiento para los mismos, productos de aseo y cafetería, aparatos de radio, televisión-sonidos audiovisuales, muebles y útiles de oficina.

---

**FAMILIA INDA RATTO S.A.**

EE-2026-00027168-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FAMILIA INDA RATTO S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que

por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/2025 se procedió a la designación del Directorio, fijándosele una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n°12, que cerrará el 31/10/2027. Las designaciones fueron: PRESIDENTE: Ramiro Inda, argentino, de estado civil soltero, apellido materno Ratto, DNI N°30.560.560, con número de CUIT 20-30560560-4; VICEPRESIDENTE: Eduardo Inda; argentino, de estado civil casado, apellido materno Liberale, DNI N°11.968.221, con número de CUIT 20-11968221-6; DIRECTOR SUPLENTE: Adriana Luján Ratto; argentina, de estado civil casada, apellido materno Marchioni, DNI N°12.858.837; con número de CUIT 27-12858837-5. Todos ellos con domicilio en calle Urquiza N° 1046 1° Piso "F" de la Ciudad de Rosario (Sta. Fe), donde fijan domicilio especial.

COD. RPJEC 2040.

---

### **COCHERIA CARAMUTO S.A.**

#### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 4 de marzo de 2026, se ha dispuesto la designación de nuevas autoridades de la sociedad COCHERIA CARAMUTO S.A. Esta designación deja al nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fabio Antonio Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 18.244.507, CUIT: 20-18244507-0, domicilio: Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 12/06/1967. VICEPRESIDENTE: Damian Dario Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 23.164.759, CUIT: 20-23164759-8, domicilio: Entre Ríos 765 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. DIRECTOR SUPLENTE: Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 20.144.204, CUIT 20-20144204-5, domicilio Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1968 y Adrian Cesar Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 21.418.124 CUIT: 20-21418124-0, domicilio: Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 01/03/1970. Publíquese por el término de ley. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2042

---

### **CASABLANCA CEREALES S.R.L.**

DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

DESIGNACIÓN NUEVOS GERENTES

NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que CASABLANCA CEREALES S.R.L.:

1) Donación de cuotas sociales: por Contrato de Donación de Cuotas Sociales de fecha 11/09/2.025 el Sr. Armando Andrés Sara, argentino, D.N.I. N° 6.304.751, nacido el 21/08/1947, de apellido materno Trucco, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Montemurri, domiciliado en calle Primera Junta y Güemes S/N de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, donó a favor de Guillermo Luciano Sara, argentino, D.N.I. N° 23.613.072, nacido el 16/02/1974, apellido materno Montemurri, casado en primeras nupcias con Nelvis Ghietto,

domiciliado en Av. Belgrano 137 de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, representativas del 14% del capital social de CASABLANCA CEREALES S.R.L.; a María Soledad Sara, argentina, D.N.I. N° 25.950.382, nacida el 12/03/1978, apellido materno Montemurri, casada en primeras nupcias con Claudio Yossen, domiciliada en Primera Junta y Güemes S/N de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, representativas del 14% del capital social de CASABLANCA CEREALES S.R.L. y a Federico Rubén Sara, argentino, D.N.I. N.º 28.172.045, nacido el 17/06/1980, apellido materno Montemurri, casado en primeras nupcias con Jesica Barberis, domiciliado en calle Primera Junta y Güemes S/N, de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, representativas del 14% del capital social de CASABLANCA CEREALES S.R.L.

2) Donación de cuotas sociales: por Contrato de Donación de Cuotas Sociales de fecha 11/09/2.025 el Sr. Armando Andrés Sara, argentino, D.N.I. N° 6.304.751, nacido el 21/08/1947, de apellido materno Trucco, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Montemurri, domiciliado en calle Primera Junta y Güemes S/N de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, donó a favor de Guillermo Luciano Sara, argentino, D.N.I. N° 23.613.072, nacido el 16/02/1974, apellido materno Montemurri, casado en primeras nupcias con Nelvis Ghietto,

domiciliado en Av. Belgrano 137 de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, la cantidad de doscientas sesenta y siete cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, representativas del 2,67% del capital social de CASABLANCA CEREALES S.R.L.; a María Soledad Sara, argentina, D.N.I. N° 25.950.382, nacida el 12/03/1978, apellido materno Montemurri, casada en primeras nupcias con Claudio Yossen, domiciliada en Primera Junta y Güemes S/N de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, la cantidad de doscientos sesenta y seis cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, representativas del 2,66% del capital social de CASABLANCA CEREALES S.R.L. y a Federico Rubén Sara, argentino, D.N.I. N° 28.172.045, nacido el 17/06/1980, apellido materno Montemurri, casado en primeras nupcias con Jesica Barberis, domiciliado en calle Primera Junta y Güemes S/N, de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, la cantidad de doscientos sesenta y siete cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una,

representativas del 2,67% del capital social de CASABLANCA CEREALES S.R.L.

3) Modificación del artículo Quinto del Contrato Social: en virtud de la mencionada donación de cuotas, la cláusula Quinta ha quedado redactado de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de valor de PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscriptos e integrados en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Corresponden a Guillermo Luciano Sara 1667 cuotas sociales por un total de pesos dieciséis mil seiscientos setenta con 00/100 (\$16.670,00) , a María Soledad Sara 1666 cuotas sociales por un total de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$16.660,00) , a Federico Rubén Sara 1667 cuotas sociales por un total de pesos dieciséis mil seiscientos setenta con 00/100 (\$16.670,00); a Pablo Gerardo Pisciolari 1250 cuotas sociales por

un total de pesos doce mil quinientos con 00/100 (\$12.500) , a Diego Oscar Pisciolari 1250 cuotas sociales por un total de pesos doce mil quinientos con 00/100 (\$12.500) , a María Emilia Pisciolari 1250 cuotas sociales por un total de pesos doce mil quinientos con 00/100 (\$12.500) y a María Laura Pisciolari 1250 cuotas sociales por un total de pesos doce mil quinientos con 00/100 (\$12.500). 4) Designación de Gerentes: En virtud de la donación de cuotas sociales, los socios por unanimidad deciden nombrar como socios gerentes a María Laura Pisciolari y María Soledad Sara, para que, en forma conjunta e indistinta, ejerzan individualmente todas las facultades de administración y representación previstas por el artículo 157 de la Ley General de sociedades y las conferidas por el estatuto social de CASABLANCA CEREALES S.R.L. . Quedando en consecuencia modificadas las cláusulas sexta y octava del referido estatuto, conforme texto que a continuación se describe:

CLAUSULA SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios MARIA SOLEDAD SARA y MARIA LAURA PISCIOLARI, quienes actuarán con el cargo de gerente de manera indistinta en lo concerniente a todos los actos relacionados con el desarrollo de la sociedad, conforme y en función de las resoluciones que se dictarán y por las mayorías que establezcan en la cláusula siguiente. Los socios gerentes suscribirán todos los actos y contratos de la sociedad, con su firma personal, aclarándose nombre y apellido y con el siguiente aditamento "CASABLANCA CEREALES S.R.L. - Socio Gerente. Usarán de la firma social para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en presentaciones gratuitas, comprometiéndolo para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir el dominio, condominio , usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbano u rurales, muebles, semoviente, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito transferir el dominio o condominio de los bienes sociales sean por venta, permuta, dación en pago o por otro título oneroso o gravarlos con hipoteca o prendas de cualquier naturaleza, con facultad de abonar o percibir los precios, percibir el importe correspondiente, al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes

materia del acto o contrato; b) celebrar contratos de locación como locadora o locataria con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares; e) constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente; f) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, que tengan por objeto liberar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; g) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o establecimientos comerciales, o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad; h) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales de la nación de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad; i) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; j) otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; k) contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar

sus sueldos y renovarlos y conceder habilitaciones; l) en fin, podrán realizar cuantos actos y gestiones, suscribiendo la documentación pertinente, que sean necesarios para el mejor desempeño del mandato de gerentes que se les confiere por el presente.

RPJEC 2038.-

---

## **CARCARAÑA VIAJES SRL.**

EE-2026-00028705-APPSF-PE.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 2 de marzo de 2026, los socios de "CARCARAÑA VIAJES S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Rosario en Contratos, Tomo 172, Folio 3344, N° 627 de fecha 03/05/2021, resolvieron: 1) Aprobar las cesiones de cuotas sociales del socio Walter Patricio Vieta a favor de Franco Ezequiel Vieta y Martín Alejandro Vieta de la siguiente manera: a) siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital a favor de Franco Ezequiel Vieta; b) siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital a favor de Martín Alejandro Vieta. En consecuencia, se modifica la cláusula QUINTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Franco Ezequiel VIETA suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), integradas por cinco mil (5.000) cuotas de capital de tenencia anterior y siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital adquiridas por cesión aprobada en la presente reunión; y el socio Martín Alejandro VIETA suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), integradas por cinco mil (5.000) cuotas de capital de tenencia anterior y siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital adquiridas por cesión aprobada en la presente reunión. El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado." 2) Aceptar la renuncia del Sr. Walter Patricio Vieta a su cargo de gerente, designándose como Gerente de la sociedad a Franco Ezequiel Vieta, D.N.I. 38.787.180, C.U.I.T. 20-38787180-3, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1994, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Semino N°740 de la localidad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cabeza-2009@hotmail.com. El designado aceptó el cargo y constituye domicilio especial en la sede social

COD. RPJEC 2035

---

## **CIA AGRÍCOLA AMERICANA" S.A.**

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 del 10 de diciembre de 2025, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: Presidente: Gabriel Norberto Gastaldi, argentino, D.N.I. N° 16.628.536, CUIT N° 20-16628536-5, nacido el 25 de marzo de 1964, casado en primeras nupcias con Cecilia Rosa Scattolón, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1132, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: Martín Gastaldi, argentino, D.N.I. N° 39.569.264, CUIT N° 20-39569264-0, nacido el 07 de enero de 1997, estado civil soltero, de

profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1132, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/01/2028. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Moreno N° 1845 de la ciudad de Casilda.

RPJEC 2041

---

## **OLIMAS S.A.**

### **PUBLICACIÓN DE EDICTOS**

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 25/04/2025 y por acta de Directorio N° 79 de fecha 14/05/2025 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de OLIMAS S.A., el cual ha quedado integrado como sigue: Presidente: Sr. Néstor Hugo Laino, DNI N° 11.271.279, CUIT 20-11271279-9, nacido el 3 de mayo de 1954, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial 34 S N° 4444, Funes.. Vicepresidente: Sr. Guillermo Rubén Laino, DNI N° 13.509.810, CUIT 20-13509810-9, nacido el 1° de octubre de 1959, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en Los Cipreses 350, Rosario. Director Titular: Sr. Andrés Laino, DNI N° 30.685.984, CUIT 20-30685984-7, nacido el 13 de septiembre de 1984, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Ruta Provincial 34 S N° 4444, Funes. Director Suplente: Sr. Lisandro Laino, DNI N° 29.402.724, CUIT 20-29402724-7, nacido el 24 de marzo de 1982, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Av. Real 9191 Lote 192, Rosario. Director Suplente: Sr. Felipe Laino, DNI N° 34.100.137, CUIT 20-34100137-5, nacido el 20 de septiembre de 1988, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Los Cipreses 350 Rosario. Director Suplente: Sra. Sofía Laino, DNI N° 35.221.741, CUIT 27-35221741-2, nacido el 25 de julio de 1990, de nacionalidad argentino, de estado civil soltera, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio real en Tucumán 1047 piso 5 dto. 1 de la ciudad de Rosario. Todos los Directores han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la LGS en el domicilio de la sede social de Ruta Provincial 21 Km.7 (ex 286), Alvear.

---